

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE ACULEO /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2260 /

SANTIAGO, 28 ABR. 2010

Con esta fecha se la resuelve lo que sigue:

VISTOS:



[Handwritten signature]



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó norma sobre requisitos básicos de las estaciones de radiodifusión sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que fijó norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 1.354 de 26.10.2007, de la Subsecretaría, que aprobó las bases del concurso público de radiodifusión sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2007.

CONSIDERANDO:

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial, edición N° 38.865 de 15.09.2007;

b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 59.317 de 29.11.2007;

c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante Memorandum N° 101/C de 10.04.2008;

d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13A de la ley y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente:

//..

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA, N° 77.379.040-K, con domicilio en Luis Thayer Ojeda N° 1145, comuna de Providencia, Región Metropolitana, una concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Laguna de Aculeo, XIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Máxima : 50 Watts.
- Frecuencia : 103,7 MHz.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización Vertical, arreglo de 2 antenas log periódica de 9,17 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 26 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otras : 11,4 dB (Proyecto incluye Atenuador de 10 dB).
- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	11,47	29,63	31,7	31,7	22,38	8,4	0,84	1,91

- Ubicación del Estudio Principal : Santa María N° 258, Oficina 1, comuna de Buin, Región Metropolitana.
- Coordenadas Geográficas : 33° 43' 58" Latitud Sur.
70° 44' 14" Longitud Oeste.
Datum: Provisorio Sudamericano 1956
- Ubicación del Estudio Alternativo : Luis Thayer Ojeda N° 1145, comuna de Providencia, Región Metropolitana
- Coordenadas Geográficas : 33° 25' 31" Latitud Sur.
70° 35' 49" Longitud Oeste.
Datum: Provisorio Sudamericano 1956
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Parcela 1A El Desaguadero Laguna de Aculeo, comuna de Paine, Región Metropolitana.
- Coordenadas Geográficas : 33° 51' 08" Latitud Sur.
70° 52' 42" Longitud Oeste.
Datum: Provisorio Sudamericano 1956
- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 watt de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días;
- Término de Obras: 30 días;
- Inicio de Servicio: 60 días.

Todos estos plazos se cuentan a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que otorgue la concesión.

EXTRACTO.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones